

POLICIA RURAL.

Comprendiendo el Ejecutivo que la acción de su policía debía extenderse en un radio más lato, vigilando la mayor parte de los caminos nacionales, al menos los que tienen el mayor tránsito de viajeros y mercancías, procuró que la policía rural creada y dotada por las leyes de 5 de Mayo de 1861 y la de 21 de Enero de 1867, correspondiera perfectamente al objeto de su creación.

Y en efecto, los servicios que ha prestado esta fuerza dependiente de la Secretaría que es á mi cargo han sido fecundos en resultados, pues los robos en los caminos son rarísimos; y en lugares que habían adquirido una triste celebridad, como el Monte de las Cruces en el camino de Toluca, el de Huichilaque en el de Cuernavaca, Riofrio en el de Puebla, y todo el interior, son hoy enteramente seguros y se han alejado de ellos los salteadores.

Siete son los cuerpos rurales que hay levantados, mas dos compañías también rurales, la de Tepic y la de Tampico.

Cada cuerpo está formado de ciento veinticinco hombres al mando de un jefe: en cada uno de ellos hay además un jefe del detall, un pagador, dos cabos primeros y ocho cabos segundos: incidentalmente suele haber bajas

tanto en la fuerza como en las planas mayores; pero tal es la dotacion que les asignó la partida respectiva del presupuesto del presente año fiscal. En el documento número 13 consta el Estado de la fuerza que tienen los cuerpos rurales en el mes de la fecha que el mismo expresa.

Ménos las dos compañías rurales, estos cuerpos están armados de carabinas Spencer, y armamento, municiones, vestuario, montura y equipo es perfecto y completo segun puede verse en el estado que lleva el número 14 de los documentos de esta memoria.

La organizacion de los cuerpos rurales es conforme á la ley y en ellos no se permite jamas que haya un soldado forzado: el guarda se engancha firmando su contrato por tiempo fijo, y conoce así desde su ingreso al cuerpo cuáles son sus obligaciones y cuáles sus derechos: de este contrato de enganche se hacen dos actas originales y dos copias: las dos primeras obran una en poder del interesado y la otra queda en el archivo del cuerpo al cual va á pertenecer el guarda contratado, y con cuyo coronel pactó el ajuste: de las dos segundas, una se envia á la tesorería general y la otra á la inspeccion general de cuerpos rurales.

El tiempo que dura el enganche es á voluntad del guarda, ó por un año que es el minimum que marca la ley, ó por dos que es el que mas comunmente prefieren los enganchados.

Todo el que quiere pertenecer á un cuerpo de fuerza rural debe presentarse montado, vestido y armado, y recibe desde el dia de su ingreso un peso, doce y medio centavos diarios de prest, sin descuento alguno, teniendo cada guarda la obligacion de mantener su caballo. Sin

embargo, para que disfruten los individuos de los cuerpos las ventajas de comprar las pasturas por mayor, han formado, con autorizacion legal, un fondo comun de forrajes, para el cual dejan de su haber veinticinco centavos diarios, con lo cual obtienen un beneficio en dinero que sirve para la reposicion de monturas y equipos. Además, con el objeto de que haya igualdad en el vestuario á la vez que economía en el uniforme, los jefes de los cuerpos hacen contrata, previa la anuencia de los guardas, y estos abonan un tanto diario por el valor de las prendas de ropa que reciben, así como la arma que se les da y que es igual para todos, pues de lo contrario no era posible dar á los cuerpos instruccion, ni se podria calibrar el parque, lo cual traeria todos los inconvenientes que es fácil comprender, convirtiendo á estos escuadrones en masas desorganizadas, que no podrian prestar ningun servicio en campaña.

En 1º de Abril de 1869 se estableció por acuerdo del C. Presidente de la República la inspeccion general de cuerpos rurales, con la planta de un inspector, un secretario y un escribiente. En 1º de Julio de 1872 se reformó esa planta, dándole, además del inspector, dos oficiales, 1º y 2º y un escribiente, y suprimiendo el secretario.

Esta oficina no solo es el conducto por donde el Ministerio comunica sus órdenes á los jefes de los cuerpos, sino que vigila su organizacion, les practica visitas de inspeccion, y lleva el mecanismo de su detall.

El Ejecutivo cuidó, desde que se crearon los cuerpos rurales, de que los guardas que los compusieran fueran jóvenes robustos, de buena moral, y que hubieran prestado servicios á la causa nacional, pues solo así se podia cuidar de la seguridad, persiguiendo activamente á los salteadores y á los trastornadores del orden público, sin peligro de que hubiera defecciones, que realmente han llegado á ser rarísimas en las fuerzas armadas de la Federación, debiéndose á esto que tan violentamente se hayan reprimido todas las intentonas que á mano armada se han hecho contra las instituciones y contra las autoridades legales.

Concluida la gloriosa guerra que la Nación sostuvo contra la intervencion francesa y el llamado imperio, el Gobierno utilizó las fuerzas volantes que habian combatido por la República haciendo de ellas cuerpos de gendarmería, que tanto se necesitaban para restablecer la seguridad pública en los campos y caminos invadidos por los ladrones, los plagiarios y toda esa escoria que deja en su paso toda guerra prolongada.

Con los cuerpos 1º, 2º, 3º y 4º de Tlaxcala se formó el 1º de policía rural el día 8 de Setiembre de 1867, sufriendo posteriormente varias modificaciones en su organizacion segun las exigencias del servicio. Y este cuerpo no solo ha custodiado perfectamente las líneas que se le han encomendado, sino que ha cooperado eficazmente á la pacificacion del país, tomando parte en las diferentes campañas que se han abierto contra los pronunciados. Así es que cuenta ocho funciones de armas desde que está al servicio de la Federación.

El 2º cuerpo rural se levantó el día 15 de Enero de 1861, por orden del Gobierno, bajo la denominacion de

Resguardo del Comercio. Este cuerpo hizo la campaña contra los extranjeros y los traidores en los Estados de Puebla y Oaxaca, sufriendo las penalidades y reveses que en aquella época marcaron las desgracias de la República; pero nunca llegó á disolverse, pues solo sufrió un cambio de nombre en 1º de Octubre de 1865, en que se le designó con el de *Resguardo de México*, prestando con esta nueva reorganizacion importantes servicios en la campaña de 1865 á 1866. En 5 de Julio de 1868 quedó organizado como 2º cuerpo de policía rural, cubriendo la línea de México á Puebla. Cuando estallaron los movimientos revolucionarios que sacudieron varios Estados de la República por el Este, el Norte y el Sur, este cuerpo fué agregado á las divisiones ó brigadas que emprendieron la campaña en distintos lugares y épocas, batiéndose muchas veces y teniendo nueve funciones de armas. Hoy, que se ha cimentado la paz, hace con toda regularidad su servicio de gendarmería que se le ha señalado.

Tan honrosa es así la hoja de servicios del 3º cuerpo de policía rural. En Zempoala, distrito de Pachuca, se formó el día 5 de Diciembre de 1866, con un pié veterano de veinticinco hombres del antiguo cuerpo de carabineros, venidos de Chihuahua. Con la denominacion de 3º cuerpo de carabineros á caballo ingresó á la 2ª division de Oriente, que hacia la campaña contra las tropas del imperio en los Estados de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, México y Querétaro. El 14 de Febrero de 1867 formó parte de la brigada de vanguardia del ejército del Norte y concurrió al sitio de Querétaro. De allí marchó con la division de Guadarrama á México y Puebla, concurriendo á la derrota de Márquez en San Lorenzo. Despues de la ocupacion de Querétaro marchó al sitio de México.

Restaurada la República, el Ejecutivo le encomendó la custodia de la línea del interior, despues la del ferrocarril de Puebla, adonde se le encargó varias veces la persecucion de las gavillas. Despues de haber sufrido algunas modificaciones en su organizacion, el 14 de Agosto de 1868 quedó definitivamente constituido como 3^{er} cuerpo de policía rural, sufriendo varias reformas en épocas posteriores, y haciendo, no solo servicio de seguridad, sino tambien de campaña en los casos en que así se le previno con motivo de haberse trastornado el órden en los Estados de Puebla, Hidalgo y México, habiendo tenido diez y ocho funciones de armas. Hoy ha vuelto á su servicio ordinario con toda regularidad y en los puntos que esta Secretaría le designa.

El 4^o cuerpo de policía rural es de una creacion mas reciente, pues el dia 1^o de Julio de 1871 se organizó en Tlalpam, llevando entónces la numeracion de 7^o cuerpo. Varias organizaciones ha sufrido y reformas, y sus servicios han sido de la mayor importancia en la persecucion de los ladrones y las gavillas que eran tan frecuentes en el Distrito que se le encomendó; y hoy que se le ha encargado la vigilancia de la importante línea del Monte de las Cruces, camino de México á Toluca, se ha logrado hacer perfectamente segura una vía adonde el robo y el asesinato eran tradicionales.

El 5^o cuerpo de policía rural tambien se organizó en Tlalpam, pero es de anterior creacion al 4^o pues data del 22 de Mayo de 1868, con el nombre de *Resguardo de México*. En 15 de Octubre del mismo año recibió la denominacion que hoy tiene. Y apenas se acababa de organizar cuando comenzó un servicio activo en persecucion, primero, del cuerpo de Parras, que defeccionó en la ha-

cienda de San Gabriel. Despues continuó haciendo servicio de gendarmería en la línea de México á Cuernavaca, adonde ha estado casi siempre de custodia, ménos en las épocas en que se ha prevenido que haga alguna campaña contra los sublevados ó las gavillas que tan frecuentemente han aparecido en México, Hidalgo y Morelos, cuyo servicio lo ha hecho unas veces el cuerpo solo, y otras incorporado por disposicion del Ejecutivo á alguna brigada de la Federacion. Así es que el 5^o cuerpo de policía rural ha concurrido á diez funciones de armas. Hoy vigila el camino de México á Morelos, y esta línea que ántes era tan peligrosa para los transeuntes, y que tenia abrigaderos de bandidos en las Raices, la Cruz del Marqués y el monte de Huichilaque, está hoy enteramente segura. Este cuerpo es uno de los mejores de la policía rural, y el Gobierno está satisfecho de la instruccion de la tropa y de la actividad de los jefes.

El 6^o cuerpo de policía rural se organizó el dia 3 de Julio de 1868 bajo el nombre de *Resguardo de Tepeji del Rio*, y despues de varias reformas quedó en 11 de Mayo de 1869 formando el 6^o cuerpo: como los anteriores, ha tenido varias dotaciones segun las supremas órdenes que cambiaban la organizacion de estas fuerzas, segun las exigencias del servicio. Desde su formacion se le han encomendado varias líneas, la del camino del interior sobre todo; y cuando la revolucion comenzó á estallar con cierto alarde de fuerza, hizo varias y felices expediciones contra los sublevados, habiéndose encontrado en once hechos de armas en varios puntos de los Estados de Hidalgo, México y Querétaro.

El 7^o cuerpo de policía rural se formó el dia 1^o de Octubre de 1872 con la fuerza que formaba el 10^o cuerpo

de caballería de auxiliares del ejército, y la compañía auxiliares de rurales. Desde entónces se le encomendó la custodia de una de las líneas del interior, y siendo de nueva creacion actualmente se está procurando su organizacion, renovando el personal de los guardas que no están aptos, mejorando su caballada y trabajando, en fin, en que su dotacion, armamento, equipo y vestuario sean tan buenos como los de los cuerpos de numeracion anterior. En cuanto á hechos de armas no cuenta mas que uno muy ligero al cual concurrió en el Puerto de Montero el dia 13 de Noviembre de 1872.

El 15 de Julio de 1870 se organizó la compañía rural de Tampico la cual se destinó á vigilar las avenidas por tierra de aquel puerto. A pesar de que su dotacion nunca ha sido mas que la de una compañía, no solo ha hecho con toda regularidad y buen éxito el servicio de gendarmería en los caminos de Tampico á Tula de Tamaulipas y Ciudad Victoria, sino que ha cooperado á la persecucion de los bandidos que merodeaban en los Estados de Veracruz, Tamaulipas y San Luis Potosí, habiendo tomado una parte muy activa en el sitio de Tampico en Mayo de 1871, adonde permaneció hasta 30 de Junio que marchó á vigilar los caminos de Santa Bárbara, Morelos, Tancasnequi y Pánuco, adonde permanecé aún. Ha estado en veinte funciones de armas, y ha perseguido con éxito á los ladrones. Su fuerza es de treinta hombres.

Muy poco puedo informar al sétimo Congreso constitucional acerca de la compañía rural de Tepic, pues no se han enviado á esta Secretaría que es á mi cargo los datos respectivos de su historia y servicios. En 15 de Setiembre de 1867 fué formada esta fuerza con la denominacion de *Escuadron de seguridad pública, fijo de Tepic,*

y en Noviembre de 1868 quedó designado como compañía rural de Tepic, dotada de un teniente, jefe de ella, dos sargentos segundos, un trompeta, cuatro cabos y veintitres dragones, pagados con los haberes del ejército federal y armados de mosquete y sable de caballería ligera.

En 31 de Diciembre de 1872 quedó suprimida esta compañía por no creerse necesaria desde que las fuerzas federales ocuparon el distrito de Tepic, en persecucion de las hordas de Lozada.

He concluido de exponer á los Ciudadanos Diputados que componen el sétimo Congreso constitucional, la situacion detallada de la policia de seguridad de la Federacion. Y para dejar este ramo perfectamente conocido, tengo la honra de insertar entre los documentos adjuntos á esta memoria el marcado con el número 15, que contiene el informe de la inspeccion general con la historia detallada de cada uno de ellos, el resúmen de las funciones de armas á que han concurrido y el presupuesto que deben vencer en el presente año fiscal. Así verá el poder legislativo el cuidado con que el Ejecutivo ve siempre un ramo que tanto importa á la tranquilidad pública del país.
